
ACTA

Proceso selectivo para la selección de una plaza de Técnico de Servicios Culturales

ACTA DE CORRECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE SERVICIOS CULTURALES.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calahorra, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 944, de fecha 26 de abril de 2023 (BOR número 82 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio publicado en el BOE número 121 de 22 de mayo de 2023) para la provisión con carácter de Funcionario de Carrera de una plaza de Técnico de Servicios Culturales, Grupo A1, de la plantilla de este Ayuntamiento de Calahorra, mediante el sistema de concurso-oposición, se constituye el Tribunal Calificador que ha de resolver el citado proceso selectivo.

Asisten al acto, como **Presidente:** Dº Francisco Javier Fernández González; como **Vocales** Dº Gabriel Santos Ruiz, Dº Juan Manuel García Calvo y Dª Isabel Ayuso Solana y **Secretaria** Doña Mª Cruz Díez Acha.

Acto seguido el Tribunal procede a, una vez que se publicó la plantilla de respuestas al primer ejercicio, y visto que no se han formulado alegaciones sobre esta plantilla, a declararla definitiva, de modo que la corrección del ejercicio realizado por la única aspirante que se presentó a la realización del mismo, se verificará de acuerdo con la misma.

Seguidamente, se procede a la corrección anónima del citado único ejercicio realizado, al que se asigna, por unanimidad de los miembros del Tribunal, la calificación de **4,05 puntos (NO APTO)**.

Una vez corregido y asignada su puntuación, se abre el sobre correspondiente a fin de identificar al único aspirante que se comprueba que se trata de Dña. Yolanda Marín Solano.

En consecuencia el Tribunal, en aplicación de la Base nº 6.8 de la convocatoria asigna la calificación explicada:

CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

ASPIRANTE:

CALIFICACIÓN:

YOLANDA MARÍN SOLANO

4,05 puntos (NO APTO)

Resultando que no existen aspirantes que hayan superado este primer ejercicio, el Tribunal propone, al órgano resolutorio correspondiente, la declaración del proceso selectivo como DESIERTO.

Tras todo lo cual, siendo las trece horas y cincuenta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, el Tribunal da por finalizada su actuación, de todo lo cual se levanta la presente acta.

Contra la decisión del Tribunal Calificador, recogida en el acta transcrita, los aspirantes declarados no aptos, en tanto que esta decisión les deja excluidos del proceso selectivo, podrán interponer recurso de alzada conforme al art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición del recurso es de un mes desde la publicación del acta en el Tablón de Anuncios Municipal y podrá interponerse ante el Presidente del Tribunal Calificador o ante la Sra. Alcaldesa.

Presidente: D. Francisco Javier Fernández González.



Vocales :

Dº. Gabriel Santos Ruiz



D. Juan Manuel García Calvo



Dña. Isabel Ayuso Solana



Secretaria: Dña. Mª Cruz Díez Acha.